

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0168 de 2022-08-25 cuyo Objeto: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

### CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0168 de Fecha 2022-08-25

**CONTRATO No.:** 0168

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** CORPORACIÓN EDUCATIVA EASY

**OBJETO:** REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

**VALOR:** \$39.601.513,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) MESES

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2022-08-26

**FECHA TERMINACIÓN:** 2022-12-14

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiséis(26) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISSELA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74859032 de YOPAL, representante legal de(la) CORPORACIÓN EDUCATIVA EASY, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0168 del 2022-08-25, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Dos (2) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-08-26 y hasta el 2022-12-14.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 26 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El valor del presente contrato se pagará mediante Dos (02) actas parciales de ejecución cada una equivalente al 50%, la primera por un valor de Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Mil Pesos M/Cte. (\$19.864.580), previa presentación de informe de ejecución de actividades, informe financiero y técnico. Y un pago final previa presentación de informe con visto bueno del supervisor la suscripción del acta de terminación y liquidación final de Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Mil Pesos M/Cte. (\$19.864.580), presentación de informe de ejecución de actividades, informe financiero y técnico., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:



NIT.800012638-2

## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

## ACTA DE LIQUIDACIÓN



Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0168 de 2022-08-25 cuyo Objeto: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$39.601.513,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$39.601.513,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$39.601.513,00	\$0,00	\$39.601.513,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$39.601.513,00	\$0,00	\$39.601.513,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$39.601.513,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0168 del 2022-08-25.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiséis(26) días del mes de Diciembre del 2022.

JULIETH GISELLA BERNAL RINCON  
**SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO**

LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA R/L  
CORPORACIÓN EDUCATIVA EASY  
**Contratista**

**V.ºB.º:**  
Nombre: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Preparó: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ